

210673
R. Dir. 277/4.083
EP/II

Ref.: **GOLANTEX S.A. SOLICITA FINANCIACIÓN DE FACTURAS ADEUDADAS.
DETERMINAR. FINANCIAR.**

Montevideo, 19 de mayo de 2021.

VISTO:

La nota presentada por la firma GOLANTEX S.A. con fecha 31/03/2021.

RESULTANDO:

- I. Que la citada firma solicita la financiación de las facturas adeudadas durante febrero y marzo, a raíz de la situación económica que la misma atraviesa.
- II. Que por Resolución de Directorio 108/4.071 de fecha 10/02/2021, se otorgó la financiación de la deuda mantenida con esta Administración, a través de 6 cuotas iguales, mensuales y consecutivas mediante vales, tanto en moneda nacional como extranjera.
- III. Que de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 4 y 5 de la citada Resolución, la firma GOLANTEX S.A. canceló la totalidad de los vales adeudados, constando únicamente una deuda por facturas vencidas.

CONSIDERANDO:

- I) Que en el presente expediente la Unidad Tesorería da cuenta que la empresa canceló la totalidad de los vales correspondientes a la financiación concedida mediante la Resolución de Directorio 108/4.071 de fecha 10/02/2021.
- II) Que al día de la fecha, la deuda de la firma GOLANTEX S.A. asciende a \$ 72.961 (pesos uruguayos setenta y dos mil novecientos sesenta y uno con 00/100) y USD 15.949 (dólares estadounidenses quince mil novecientos cuarenta y nueve mil con 00/100), más los intereses por mora que se devenguen hasta su cancelación más IVA.
- III) Que previo a otorgar la nueva financiación solicitada, se requerirá el pago contado del 20% de las cifras indicadas en el numeral precedente y cumplido ese pago, se documentará la financiación en 6 cuotas iguales, mensuales y consecutivas mediante la suscripción de vales.

ATENCIÓN:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.083, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Determinar que la firma GOLANTEX S.A. deberá efectuar un pago contado correspondiente al 20% del total de la deuda detallada en el Considerando II, dentro del plazo de diez días de notificada la presente Resolución.
2. Cumplido el numeral anterior, financiar el saldo la deuda de la empresa GOLANTEX S.A. en 6 (seis) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, documentando la misma a través de vales, los cuales deberán ser suscriptos por un representante de la firma.
3. Encomendar al Área Gestión Administrativa Financiera - Departamento Financiero Contable el cálculo de los intereses de mora y la financiación correspondiente.
4. Dejar expresa constancia que el atraso en el pago de facturas por nuevos servicios que se generen dará lugar al corte del servicio y hará caer la presente financiación, haciéndose exigible el pago inmediato de la totalidad de lo adeudado.
5. Determinar que no se concederán nuevas financiaciones en tanto se estén usufructuando financiaciones otorgadas con anterioridad.

Cursar al Área Gestión Administrativa Financiera a los efectos dispuestos en el Numeral 3.

Cumplido, cursar al Área Secretaría General – Unidad Notificaciones a fin de notificar a la firma GOLANTEX S.A. de la presente Resolución, así como los cálculos efectuados por el Departamento Financiero Contable.

Hecho, cursar al Área Comercialización - Unidad Tesorería a los efectos de verificar el pago dispuesto en el Numeral 1.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.